

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1897/21

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Especial Reguladora de la limpieza y vallado de terrenos y solares, por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión ordinaria de fecha 3 de septiembre de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Mombeltrán, 9 de septiembre de 2021.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz*.